



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 259/21-2022/JL-I.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA (PARTE DEMANDADA).

En el expediente número **259/21-2022/JL-I**, relativo al **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido por **Miguel Ysraael Ramírez Sánchez** en contra de **1) Universidad Internacional Iberoamericana A.C. y 2) Fundación Universitaria Iberoamericana**; con fecha **09 de junio de 2026**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche; 09 de junio de 2026.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; 2) Con el escrito presentando ante la Oficialía de partes de este Juzgado el día 08 de junio de 2026, remitido por el Licenciado Cristian José Ávila Sosa, Actuario Judicial del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a través del cual realiza requerimiento. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Se gira oficio recordatorio

Toda vez que de autos se aprecia que con fecha 23 de febrero de 2026, se envió atento oficio no. 1167/25-2026/JL-I a la Licenciada Angélica López Díaz a través del correo electrónico angielopdiaz@gmail.com y siendo que hasta la presente fecha no obra respuesta alguna, y toda vez que de autos se advierte que se encuentra pendiente remitir el Despacho para emplazar a la demandada Universidad Internacional do Cuanza en el domicilio ubicado en Campus Universitario-Estrada Nacional 250, Bairro Kaluapanda, Ciudad de Cuito, Provincia de Bié, República de Angola, cuestión que no ha sido posible lograr pues hasta el momento no se cuenta con perito traductor Portugués – Español. En vista de lo anterior, esta autoridad ha girado oficios a diversas instituciones, entre ellas el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras de la Universidad Autónoma de Campeche, así como al Instituto Campechano, sin embargo, no ha sido posible localizar a Perito con conocimiento en el ámbito aludido.

No obstante, esta autoridad tiene en su poder el Curriculum Vitae de la Licenciada en Relaciones Internacionales, Angélica López Díaz, la cual cuenta con dominio del idioma Portugués, por lo que, a efecto de impulsar el procedimiento y evitar mayor dilación, con fundamento en el artículo 873-K, en relación con el 824, ambos de la Ley Federal del Trabajo, con la finalidad de poder designar perito traductora e intérprete de las lenguas Portugués-Español, se ordena **girar atento oficio recordatorio a la Licenciada en Relaciones Exteriores Angélica López Díaz a través del correo electrónico angielopdiaz@gmail.com** para que, dentro del término de **tres días hábiles** siguientes a partir de su notificación, manifieste a esta autoridad si acepta o no el cargo de Perito del Tribunal en la materia descrita, y rinda su protesta de ley. Asimismo, manifieste el monto de sus honorarios.

Se le hace saber a la Licenciada Angélica López Díaz, que los documentos a traducir son los siguientes:

- Escrito de demanda (constante de 8 fojas)
- Constancia de no conciliación (constante de 1 foja)
- Carta poder de fecha 30 de marzo de 2022 e identificaciones (constante de 9 fojas)
- Anexos a la demanda (constante de 22 fojas)
- Proveído de fecha 21 de enero de 2025 (5 fojas)

CUARTO: Se cumple requerimiento de la autoridad de Amparo.

En atención al oficio 6541/2026, de fecha 08 de junio del año en curso, signado por el Actuario Judicial del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, mediante el cual requiere a esta autoridad para que en el término de tres días se informe el trámite dado al cumplimiento de la ejecutoria de amparo 1283/2024, y remita las constancias respectivas; hágase del conocimiento a la citada autoridad de Amparo los trámites que se encuentra realizando esta autoridad.

QUINTO: Acumulación.

Intégrese a este expediente la documentación señalada en el apartado de vistos para que obren conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Mtra. Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.** -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de junio del 2026.

Lic. Jorge Ivan Mut Cen
Actuario y/o Notificador

